

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****30831** *VECAMCO IBÉRICA, S.A.*

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Los Administradores Mancomunados don Miguel Campos Ibañez y don Michele Marini, acuerdan convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las 10:00 horas del día 24 de noviembre de 2009, en la notaria de D. Lorenzo P. Valverde García, sita en Barcelona, calle Muntaner 239, 1.º, A, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 25 de noviembre de 2009, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, de las Cuentas Anuales y de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2008.

Segundo.- Disolución de la compañía, adoptando cuantos acuerdos complementarios sean precisos, procediéndose al cese de administradores y nombramiento de liquidadores.

Tercero.- Facultar a los Administradores/Liquidadores para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación del Acta de la Junta por cualquiera de los medios admitidos por el T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, lectura de la misma.

I. Derecho de información.- Los accionistas podrán ejercer su derecho de información conforme a lo previsto en los artículos 112, 144 y 212 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos. Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución propuesta, su informe, así como los demás documentos y solicitar en su caso su entrega o envío gratuito.

II. Derecho de representación.- Los accionistas podrán delegar su representación en otra persona en los términos previstos en el artículo 107 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas.

III. Asistencia de Notario.- Se pone en conocimiento de los accionistas que para facilitar la elaboración del acta de la reunión, los administradores han acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Barcelona, 19 de octubre de 2009.- Los Administradores Mancomunados.

ID: A090076154-1

cve: BORME-C-2009-30831